CIRCULAR INFORMATIVA No. 05

DE: Vicerrectoría Administrativa

PARA: Estudiantes – Directores De Programa – Unidades Académicas

ASUNTO: Metodología Compromiso – Matricula Cero A2021

FECHA: 06 de agosto del 2021

Cordial Saludo,

Atendiendo las diferentes inquietudes sobre los alcances y metodología de aplicación de las cláusulas estipuladas en el Compromiso de terminación de período académico semestre A de 2021, me permito hacer las siguientes aclaraciones:

- Los balances generales de los resultados académicos globales del semestre A2021 solo se obtendrán al final del periodo académico, específicamente, en la segunda semana del mes de noviembre, por lo tanto, los reportes de cumplimiento de los compromisos adquiridos, solo serán evaluados en mencionada fecha.

- De acuerdo con la fuente de financiación del valor de la matricula académica, el proceso de devolución estará determinado de la siguiente manera:
  - **Fondo de solidaridad para la educación – Gobierno Nacional**: Este proyecto no incluyó clausulas para la devolución del valor de la matrícula.
  - **Gobernación del Tolima:** El proceso de cumplimiento de los compromisos pactados se adelantará por parte del ente territorial.
  - **Universidad del Tolima:** El proceso de cumplimiento de los compromisos pactados se adelantará por medio de servicio social en la Institución.

- El proceso de cancelación del semestre A2021 no genera inconvenientes para reintegros ni para inscripciones en otros programas, siempre que se realicen en las fechas estipuladas en el calendario académico.

- De acuerdo al Estatuto Estudiantil, sólo si el estudiante llegase a estar por segunda vez en situación de bajo rendimiento académico (doble BRA), será una causal para pérdida del cupo.

Universidad del Tolima – Acreditada de Alta Calidad - NIT: 890.700.640-7
Barrio Santa Helena Parte Alta | Código Postal N° 730006299 – Teléfonos: +57 (8) 2 771212 – 018000181313
Ibagué - Tolima - Colombia

- La apreciación de los resultados al final del periodo, se realizará considerando la totalidad del avance académico presentado por el estudiante, el cual deberá responder a un óptimo desempeño medido por el promedio final del semestre.

- Cabe resaltar que ante cualquier inconsistencia en los reportes de notas en plataforma al final del semestre, se deberá adelantar por parte del estudiante de manera inmediata, el proceso habitual de reclamación ante la dirección de programa.

Agradeciendo su atención,

MARIO RICARDO LÓPEZ RAMÍREZ
Vicerrector Administrativo
Universidad del Tolima
Firma autorización VAD: VIII-213F-N

ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD
¡Construimos la universidad que soñamos!

Proyectó: Nayer Dassmeny Castañeda M.